

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS



### EMPRESA EUROPEA DE AUDITORÍAS Y CERTIFICACIONES S.A.

CHLOIS 89 & LYKOVRYSSOS - 144 52, METAMORFOSIS  
TELÉFONOS: +30 210 6253927, +30 210 6252495

SITIO WEB:

[www.eurocert.gr](http://www.eurocert.gr) e-mail:  
[eurocert@otenet.gr](mailto:eurocert@otenet.gr) FAX: +30  
210 6203018

### REGULACIÓN DEL USO DE LOGOTIPOS

ΔΠ11.1/E05/18-11-2020  
VERSIÓN 1/ ENMIENDA 2ª

TRANSFIGURACIÓN DE

DOCUMENTOS

AUDITADOS 2020

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

### HISTORIAL DE MODIFICACIONES

<u>PÁGINA</u> <u>NO.</u>	<u>NÚMERO</u> <u>MODIFICACIÓN</u>	<u>CONTENIDO DE LA ENMIENDA</u>	<u>FECHA</u>
7	01	Añadir requisitos para el LOGOTIPO DE ACCREDIA	07-09-2015
	02	Cambiar el LOGO	18-11-2020

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

### CONTENIDO

**ARTÍCULO 1: OBJETO DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE USO DEL LOGOTIPO DE EUROCERT**

**ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE USO DEL LOGOTIPO DE EMAS**

**ARTÍCULO 4: LOGOTIPO DE ACCREDIA**

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

### 1 OBJETO DEL REGLAMENTO

- 1.1 Este documento ha sido redactado en forma de Reglamento de conformidad con los procedimientos internos aplicados por EUROCERT y podrá, previa solicitud, ponerse a disposición del público.
- 1.2 El presente Reglamento establece las condiciones de uso de los logotipos de EUROCERT y la forma en que se combinan, en caso necesario, con los logotipos de otras organizaciones.

### 2 CONDICIONES DE USO DEL LOGOTIPO DE EUROCERT

- 2.1 EUROCERT concede el derecho de uso de su logotipo a las empresas que hayan recibido y mantengan en vigor certificados de sistemas de gestión, con fines publicitarios en medios impresos y electrónicos únicamente en las siguientes formas:



A  
B  
No. Fiel. XXX/Ψ/20YY

Donde A se sustituye por el texto siguiente:

DM certificado

Donde B se sustituye por el código de la norma como sigue:

- ISO 9001:2008
- ISO 14001:2004
- BS OHSAS 18001:2007/ ΕΛΟΤ 1801:2008
- ISO 50001:2011
- ISO/IEC 27001:2005
- ΕΛΟΤ 1429:2008
- ΕΛΟΤ 1435:2009
- ISO 22000:2005
- AGRO 2.1 Y 2.2.

Donde XXXX el número de certificado único de serie

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

Cuando Y la categoría del sistema de gestión con las letras mayúsculas como sigue:

- D para la gestión de la calidad
- Π para la gestión medioambiental
- A para la salud y la seguridad
- E para la gestión de la energía
- AP para la seguridad de la información
- DE para la competencia gerencial
- FF para la competencia de gestión de las empresas de comunicación
- T para la seguridad alimentaria
- AG para la gestión integrada en la agricultura

- 2.2 El logotipo no debe ser manipulado o alterado en forma bajo ninguna circunstancia y las dimensiones del texto y la señal deben permanecer constantes por analogía.
- 2.3 El tamaño del logotipo no está definido para tener una dimensión mínima o máxima como vinculante, siempre que las proporciones del esquema no se alteren y el tamaño final no infrinja regulaciones o legislación adicionales cuando se usa junto con otros logotipos.
- 2.4 Los colores del logotipo (en su versión en color) pueden seguir el modelo que EUROCERT proporciona a los usuarios en formato electrónico.
- 2.5 En los casos en que los usuarios soliciten un cambio en su forma, con el fin de ser coherentes con la obra de arte del resto del modelo, ya sea en color o en forma, están obligados a presentar el modelo para su aprobación a EUROCERT antes de imprimirlo o publicarlo.
- 2.6 El logotipo de EUROCERT debe utilizarse por derecho propio y de manera que se haga referencia a la certificación del sistema de gestión de la empresa y no de sus productos. En cualquier caso, debe ir acompañado del texto como texto pertinente anterior caso por caso, a fin de garantizar que su destinatario y/o el público en general no lo distorsionen ni induzcan a error.
- 2.7 Su uso está expresamente prohibido en los casos en que regulaciones distintas a la certificación de normas internacionales o legislación otorgada prohíban el uso de cualquier logotipo en el producto. o envasar un producto que no sea el fabricante o el envasador, según proceda.
- 2.8 En cada inspección, los inspectores de EUROCERT comprobarán el uso correcto del logotipo por parte de las empresas. En los casos en que comprueben que su logotipo no se utiliza correctamente, EUROCERT se reserva el derecho de hacer lo necesario.

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

acciones ya sean sistémicas o legales para ser rehabilitadoras. En este caso o de cualquier otra forma (material promocional, queja, etc.) Detectado el uso indebido o falsificación del logotipo, EUROCERT informará por escrito a la empresa certificada que tiene la obligación de retirar el material relevante.

- 2.9 En los casos en que el alcance del PD no cubra todas las actividades de la empresa, el logotipo debe ir acompañado de una indicación que identifique las actividades exactas que están certificadas.
- 2.10 El logotipo es propiedad exclusiva de EUROCERT y afecta exclusivamente a la empresa a la que se le ha concedido y su transferencia no está permitida por ningún motivo.
- 2.11 El uso de los logotipos de los organismos de acreditación o aprobación debe cumplir las normas pertinentes para su uso. En cualquier caso, la empresa debe informar a EUROCERT de su uso mediante la presentación previa y un modelo pertinente para su aprobación.
- 2.12 El logotipo de EUROCERT está disponible en el departamento de Marketing de EUROCERT para las empresas certificadas en forma y análisis electrónicos apropiados.

### 3 CONDICIONES DE USO DEL LOGOTIPO DE EMAS

- 3.1 En el caso de la verificación de una declaración medioambiental de conformidad con el Reglamento EMAS, tal como está en vigor, podrán utilizarse los siguientes logotipos.



- 3.2 Para el logotipo EMAS en particular, es proporcionado por el organismo competente (Comité EMAS), y solo puede ser utilizado por organizaciones registradas y solo durante el tiempo que su registro sea válido, mientras que debe

## REGULACIÓN USO LOGOTIPOS

lleve siempre el número de registro.

3.3 También debe utilizarse siempre de conformidad con las especificaciones del anexo V del Reglamento 1221/2009 del EMAS.

3.4 El logotipo de EMAS no se utiliza:

- Para los productos o su embalaje, ninguno de los dos,
- Combinado con declaraciones comparativas relacionadas con otras actividades y servicios o de una manera que pueda crear confusión con las etiquetas ecológicas de los productos.

3.5 Toda información medioambiental publicada por una organización registrada podrá llevar el logotipo del EMAS, siempre que dicha información se refiera a la declaración medioambiental más reciente o a la declaración medioambiental de la que proceda.

### 4. LOGOTIPO DE ACCREDIA

El uso del LOGO de ACCREDIA por parte de los clientes sigue los requisitos mencionados en el Reglamento: Reglamento para el uso del Mercado **ACCREDIA, RG-09**, tal como se aplica cada vez

El Reglamento se puede encontrar en el sitio de ACCREDIA: [www.accredia.it](http://www.accredia.it)